

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1960.-

Considerando:

Que, como resulta del informe de fs. 14, la licencia al ex-Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Benjamín Stubrin, desde el 1º hasta el 10 de octubre de 1958, fué concedida con goce / de sueldo.

Que el doctor Daniel César Albornoz Suffern, designado -como titular- para reemplazar al doctor Stubrin, prestó el juramento de ley, ante la Cámara Federal de Paraná el 9 de octubre de 1958- -conf. fs. 5 vta.-.

Que debe así entenderse que el doctor Stubrin continuó siendo titular del referido juzgado hasta el día 8 de dicho mes - // -conf. doctrina de Fallos: 148, 303; 244, 321-; y, puesto que la licencia le fué otorgada con goce de sueldo, corresponde liquidarle // los haberes respectivos hasta la mencionada fecha.

Por ello, y habiendo dictaminado el señor Procurador General, vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que disponga lo pertinente para que se liquiden al doctor Benjamín Stubrin los haberes correspondientes al cargo de Juez / Federal de Concepción del Uruguay, por el término comprendido entre los días 1º y 8 de octubre de 1958.-

Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID - JULIO OYHANARTE - RICARDO COLOMBRES - ESTEBAN IMAZ.-

ES COPIA

